

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 8 de marzo de 2023

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **extraordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, por vía telemática conforme al acuerdo de 24 de febrero de 2023 adoptado por la Junta General, a través de la plataforma zoom, en el día de hoy, **ocho de marzo de 2023**, comenzando a las **trece horas y cuarenta y tres minutos**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe realizado por los técnicos que han valorado las ofertas del concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS en relación al recurso especial en materia de contratación presentado por el GRUPO PAPREC S.L.

--- O-O-O-O ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN del Consejo Ejecutivo :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
 D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VICEPRESIDENTE
 D^a. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
 D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
 D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL
 D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
 D^a María Concepción Pérez Morales (Diputación de Almería) ... VOCAL

AUSENTES: Ninguno.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

---O-O-O-O---


*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **24 de febrero de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	08/03/2023 20:31:25
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	08/03/2023 14:51:04
Observaciones			Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta del informe realizado por los técnicos que han valorado las ofertas del concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS en relación al recurso especial en materia de contratación presentado por el GRUPO PAPREC S.L. .

En base al informe de los técnicos que han valorado las ofertas referente al RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN en relación al expediente nº 2022/CSII40/006-302/00001 de contratación de la concesión del servicio presentado por la empresa licitadora GRUPO PAPREC S.L. se hace la **propuesta de Presidencia** que a continuación se reproduce :

**<< Asunto: Recurso especial en materia de contratación
presentado por el GRUPO PAPREC S.L.**

El pasado 6 de marzo se presentó, vía telemática, por el GRUPO PAPREC S.L. **recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación** del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS adoptado por el Consejo Ejecutivo en sesión celebrada el pasado 10 de febrero de 2023.

Verbalmente, se dio orden por esta Presidencia, el mismo día 6 de marzo, a los técnicos informantes de las ofertas para que emitiesen informe al respecto del recurso presentado en el plazo máximo de dos días desde la presentación del recurso.

Recibido el informe con fecha 8 de marzo de 2023, se infieren la siguientes conclusión:

“Visto todo lo que antecede, los abajo firmantes consideran que las alegaciones y manifestaciones realizadas por GRUPO PAPREC S.L. en su recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación a Prezero España, S.A. del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la gestión de residuos NO ACREDITAN NINGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO de la oferta presentada por PREZERO ESPAÑA, S.A. por los motivos expuestos en el presente informe.”


El recurso presentado, las alegaciones al mismo del órgano de contratación (Consejo Ejecutivo) así como un listado de los licitadores que se hayan presentado al proceso de contratación deben remitirse al **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA)**.

Así, a la vista de lo expuesto, al Consejo Ejecutivo del Consorcio propongo la adopción del presente

ACUERDO

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	08/03/2023 20:31:25
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	08/03/2023 14:51:04
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Primero. – Aceptar el informe aportado por los técnicos informantes de las ofertas al respecto del recurso presentado por el GRUPO PAPREC S.L. como las alegaciones del órgano de contratación, para que sean remitidas al TARCJA.

Segundo. - Remitir al TARCJA el recurso especial en materia de contratación presentado por el GRUPO PAPREC S.L., junto con el informe de los técnicos al respecto del citado recurso, así como un certificado del Secretario–Interventor en donde se dé cuenta de los licitadores que se han presentado al proceso de contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo.-e: *Ismael Torres Miras >>*

A la vista de la propuesta, los miembros del Consejo Ejecutivo, en calidad de órgano de contratación (delegado por la Junta General), acuerdan por **unanimidad**, aprobar la misma en todo su contenido **haciendo suyas las conclusiones del informe técnico al que se alude anteriormente**, debiendo realizarse los trámites acordados y expedirse certificado de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto, para incluirlo en su expediente administrativo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **trece horas y cincuenta minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,


Fdo.-e: Ismael Torres Miras

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	08/03/2023 20:31:25
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	08/03/2023 14:51:04
Observaciones			Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fwRoImHkc093yVrcA3wt5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

